

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL FISCAL GENERAL, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTROL INTERNO Y LA CIRCULAR FGR N° 10-2006, ES RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES ADJUNTOS QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALÍA.

INSTRUCTIVO GENERAL 01-IG-2026

DISPOSICIONES SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS FISCALÍAS TERRITORIALES, ESPECIALIZADAS Y OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

PERIODO 2025

El Ministerio Público, continúa con el compromiso de construir un modelo de Justicia Abierta para fortalecer su estructura organizacional con base en los principios de transparencia, participación y colaboración. Entendiendo que la Justicia Abierta es *“... una forma de gestión pública aplicada al quehacer de la administración de justicia que redefine la vinculación entre el Poder Judicial y la sociedad en general, basándose en los principios de transparencia, participación y colaboración, con los fines de garantizar el Estado de Derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia”* (CONAMAJ, 2018, p.24).

En este sentido, el Ministerio Público mantiene el compromiso ante la ciudadanía de rendir cuentas, con el objetivo de demostrar el uso eficiente de los recursos públicos, fortalecer la legitimidad institucional, garantizar el cumplimiento de sus funciones, agregando valor público mediante la adopción de una rendición de cuentas mediante un enfoque comunitario orientado al beneficio colectivo.

Con lo anterior, se materializa el mandato constitucional de rendición de cuentas regulado en el artículo 11 de la Constitución Política, se transparenta la función de ejercer la acción penal pública mediante la práctica de las diligencias de investigación, se garantiza el derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía, se fomenta la integridad y anticorrupción en la función pública de los fiscales y fiscalas, la participación ciudadana en el diseño, ejecución, evaluación de los procesos, políticas, servicios y disposiciones, de conformidad

con la Política de Participación Ciudadana en el Poder Judicial, y propiciar espacios y mecanismos de cocreación, alianzas y redes para el trabajo colaborativo en su gestión.

Además, dicha práctica se alinea con el objetivo general de la Política de Justicia Abierta del Poder Judicial, relacionado con la promoción de una gestión basada en los principios de transparencia, participación y colaboración. La rendición de cuentas de la fiscalías es un mecanismo que fortalece la democracia, promueve la legitimidad del sistema de justicia y refuerza la confianza de la ciudadanía, mediante el acceso y comprensión de la información pública sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas en las leyes.

En cumplimiento de lo anterior, la Fiscalía General instruye a la Columna de Probidad, Columna de Fiscalías para la Atención de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas, Columna de Crimen Organizado, Columna de Fiscalías Territoriales, Fiscalías Especializadas, Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, Oficina de la Defensa Civil de la Víctima y la Unidad de Capacitación y Supervisión, a realizar una rendición de cuentas de los resultados obtenidos en el periodo 2025 dirigida a la comunidad, instituciones públicas, medios de comunicación y demás instancias que tengan un rol activo en el desarrollo local.

Modelo de trabajo de rendición de cuentas:

Las rendiciones de cuentas se efectuarán por medio de las columnas y oficinas que forman parte de la estructura organizacional del Ministerio Público. Además, la columna de fiscalías territoriales las realizará por provincia.

Por tanto, las rendiciones estarán a cargo de:

- La Columna Probidad, conformada por la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Fiscalía de Delitos Económicos, Fiscalía de Fraudes, Fiscalía contra la Ciberdelincuencia y Fiscalía Agrario Ambiental.
- La columna de Fiscalías para la Atención de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas, conformada por la Fiscalía Adjunta de Género, Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, Fiscalía Adjunta de Atención de hechos de violencia en perjuicio de Niñas, Niños y Adolescentes (FANNA), Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena y Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas.

- La columna de Crimen Organizado, conformada por la Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada, Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas Migrantes y la Fiscalía Adjunta Especializada en Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial.
- La columna de Fiscalías Territoriales.
- La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.
- La Oficina de la Defensa Civil de la Víctima.
- La Unidad de Capacitación y Supervisión.

1. Disposiciones generales:

Para el periodo 2025, la rendición de cuentas para la columna de fiscalías especializadas y las oficinas del Ministerio Público dentro de la estructura organizacional, rendirán cuentas en el siguiente orden:

Rendición de cuentas de Fiscalías Especializadas y Oficinas del Ministerio Público

Columna de Probidad, Transparencia y Anticorrupción	• Fiscalías de Probidad: San José, Pérez Zeledón, Pococí, Corredores, Puntarenas, Santa Cruz, Liberia, Heredia, Cartago, San Carlos, Alajuela y Quepos. • Fiscalía Adjunta de Fraudes. • Fiscalía de Delitos Económicos, Tributarios, Aduaneros y Propiedad Intelectual • Fiscalía contra la Ciberdelincuencia. • Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental
Columna de Crimen Organizado	• Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada • Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos • Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas Migrantes • Fiscalía Adjunta Especializada en Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial.

Columna de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas	• Fiscalía Adjunta de Género. • Fiscalía Adjunta Penal Juvenil. • Fiscalía Adjunta de Atención de hechos de violencia en perjuicio de Niñas, Niños y Adolescentes (FANNA). • Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena. • Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas.
	• Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.
	• Oficina de Defensa Civil de la Víctima.
	• Unidad de Capacitación y Supervisión.

La columna de fiscalías territoriales, para el periodo 2025, ejecutará las rendiciones de cuentas tal y como se detalla de seguido:

Provincia de San José:	• Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de S.J. (UTR) • Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de S.J. (Guadalupe y Pavas) • Fiscalía Adjunta III Circuito Judicial de San José (Desamparados Hatillo, Puriscal).
Provincia de Heredia:	• Fiscalía Adjunta de Heredia. • Fiscalía de San Joaquín de Flores. • Fiscalía de Sarapiquí.
Provincia de Cartago:	• Fiscalía Adjunta de Cartago. • Fiscalía de La Unión. • Fiscalía de Turrialba. • Fiscalía de Tarrazú.
Provincia de Alajuela: I Circuito Judicial de Alajuela	• Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Alajuela (Alajuela y Atenas).
II Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos	• Fiscalías Adjunta del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos, La Fortuna, Los Chiles, Upala y Guatuso).
III Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón	• Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón y Grecia).
Provincia de Puntarenas:	• Fiscalía Adjunta de Puntarenas (Cóbano, Quepos y Garabito).
I Circuito Judicial de la Zona Sur	• Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón, Buenos Aires y Osa).

II Circuito Judicial de la Zona Sur	Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores, Golfito, Puerto Jiménez y Coto Brus).
Provincia de Guanacaste: I y II Circuito Judicial de Guanacaste	- Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia y Cañas). - Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz y Nicoya).
Provincia de Limón: I y II Circuito Judicial de Limón	- Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Limón (Limón, Batán Bribrí). - Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de Limón (Guácimo y Siquirres).

2. Actividades preparatorias a la rendición de cuentas:

El Área de Transparencia del Ministerio Público se encargará de la organización de las rendiciones de cuentas a nivel nacional, realizando actividades logísticas y de acompañamiento del personal fiscal. Procesará la información sobre grupos organizados de personas ciudadanas e instituciones propuestas por las personas adjuntas según su conocimiento del territorio, como posibles invitados a las actividades de rendición de cuentas, ofrecerá insumos para que las fiscalías hagan el análisis del fenómeno criminal local. Empleará fuentes estadísticas, bases de datos de instituciones públicas e informes de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial, entre otros recursos para la elaboración del informe. Para la preparación, contará con la colaboración de dos profesionales de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público (UCS-MP).

También le corresponderá coordinar con la Unidad Administrativa, Oficina de Prensa, Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías (UMGEF) para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este instructivo.

La UMGEF consolidará la información estadística necesaria para cada una de las fiscalías que rendirán cuentas, así como la información requerida por cada persona fiscal adjunto 1 y fiscal adjunto 2 a cargo de cada columna para elaborar sus presentaciones en los eventos de rendición de cuentas. Para este fin, debe entregarse a la persona encargada de confeccionar el informe en la Fiscalía General, la data con al menos 22 días de antelación a cada actividad de rendición de

cuentas, con la información estadística. El Área de Transparencia realizará al menos dos reuniones con cada grupo para generar un análisis de los resultados a presentar.

Los datos a utilizar en la confección de los informes y las presentaciones deberán ser los suministrados por UMGEF y por las fiscalías a cargo de rendir cuentas, serán entregados al Área de Transparencia del Ministerio Público, hasta un mes antes de cada evento de rendición de cuentas. Para la revisión del informe, se contará con la participación de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público (UCS-MP).

La oficina de prensa del Ministerio Público será responsable de realizar coordinaciones con medios de comunicación regionales y nacionales (que incluyen prensa escrita, radio, televisión y medios digitales) que permitan convocarles a los eventos y proyectar los resultados con la población en cada una de las regiones. Asimismo, tomarán fotografías, realizarán la moderación de la actividad y de los espacios de preguntas e interacción con el público. También gestionará lo dispuesto mediante oficio DPCO-205-2025, del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, en cuanto a los mecanismos para divulgación de las actividades de rendición de cuentas a nivel institucional.

La Unidad Administrativa del Ministerio Público (UAMP) se encargará de reservar y gestionar la provisión de alimentos y bebidas para las personas invitadas, deberá apoyar al personal fiscal y profesional en los requerimientos de viáticos para asistir a los eventos de rendición de cuentas, asimismo apoyará actividades logísticas tales como confección de materiales de apoyo y papelería.

3. Contenidos de la rendición de cuentas:

Las rendiciones de cuentas consolidarán la información mínima que se detalla en el cuadro de seguido, esto, más el análisis y datos estadísticos deberán ser consignados en un informe por escrito que será la base de la rendición de cuentas de las Fiscalías territoriales, especializadas y oficinas que forman parte de la estructura del Ministerio Público. Antes de la actividad, el informe será remitido por escrito al correo electrónico institucional de la señora Rosibel Barboza Elizondo, Profesional 2 del Área de Transparencia de la Fiscalía General de la República, quien registrará el cumplimiento de la meta en el sistema PAO. Los informes podrán consultarse en la página web del Ministerio Público.

Contenidos sugeridos para la rendición de cuentas del año 2025

Se establecen ejes estratégicos para la rendición de cuentas como indicadores orientados a que permitan valorar la gestión realizada de manera objetiva y transparente. Dichos ejes no constituyen un marco rígido o limitado, sino que pueden ser ampliados fortalecidos o complementados a fin de reflejar de forma más integral los resultados, logros y oportunidades de mejora identificadas durante el periodo evaluado.

Ejes estratégicos para la rendición de cuentas de fiscalías territoriales	
Variables	Desagregación
Análisis del Fenómeno criminal local	1. <i>Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva (5 delitos con mayor incidencia)</i>
	2. <i>Características del fenómeno criminal prevalente en la región</i>
Dirección funcional y proyección comunitaria	1. <i>Principales acciones desarrolladas en el periodo para fortalecer la dirección funcional</i>
	2. <i>Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas y privadas</i>
	3. <i>Acciones desarrolladas en conjunto con la ciudadanía/ encuentros comunitarios</i>
Casos entrados y casos terminados*	1. <i>Cantidad total de casos entrados en el periodo 2025 Estadística de UMGEF</i>
	2. <i>Cantidad total de casos terminados en el periodo 2025</i>
	3. <i>Comparación de casos entrados y casos terminados periodo anterior (2024-2025)</i>
Casos salidos Motivos de término*	1. <i>Cantidad de acusaciones</i>
	2. <i>Cantidad de desestimaciones</i>
	3. <i>Cantidad de sobreseimientos definitivos</i>
	4. <i>Cantidad de archivos fiscales</i>
	5. <i>Cantidad de casos terminados con otros motivos</i>
Indicadores de resolución*	1. <i>Tasa de resolución</i>
	2. <i>Tasa de pendencia</i>
	3. <i>Tiempo promedio de duración casos resueltos con acusación</i>

	4. Planes de atención del rezago (resultados del cumplimiento de las dos metas de rezago)
Resultados de la Etapa de Juicio*	1. Cantidad de sentencias condenatorias
	2. Cantidad de procesos abreviados
	3. Cantidad de sentencias condenatoria/absolutoria (concurrentes)
	4. Cantidad de sentencias absolutorias
Justicia Restaurativa	1. Cantidad de expedientes remitidos a Justicia Restaurativa
Áreas de mejora	1. En qué áreas se proyecta mejorar el trabajo de la Fiscalía
	2. Qué acciones se van a llevar a cabo para concretar esas mejoras
Encuentros Comunitarios (Solo se aplica a las fiscalías que realizaron esta actividad en el 2025)	1. Implementación de Acciones
	2. Devolución
	3. Evaluación

Notas: La información corresponde al periodo 2025.

*Para las variables marcadas con asterisco la información debe extraerse de alguno de los sistemas electrónicos institucionales, o se recomienda tomar como referencia registros que no estén automatizados.

Por la especificidad de sus funciones, las siguientes columnas y oficinas que forman parte de la estructura del Ministerio Público, rendirán cuentas de conformidad con los indicadores o criterios por ellos mismos definidos, considerando aquella información que tiene relevancia para el público a quien están dirigidos estos espacios:

- Columna de Probidad
- Columna de Fiscalías para la Atención de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas
- Columna de Crimen Organizado
- Columna de Fiscalías Territoriales
- Unidad de Capacitación y Supervisión
- Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito

- Oficina de Defensa Civil de las Víctimas

4. Formato de la rendición de cuentas:

La actividad de presentación del informe de rendición de cuentas se realizará de manera presencial. Para el desarrollo de este espacio puede emplearse la siguiente estructura:

Tiempo destinado	Actividad
10 minutos	Apertura y bienvenida por parte de la persona moderadora (Prensa) Reseña de las personas panelistas n
60 minutos	Presentación de resultados y temas de interés
30 minutos	Preguntas y comentarios de personas asistentes, medios de comunicación, etc.
10 minutos	Aplicación de la encuesta.
10 minutos	Cierre y agradecimiento
15 minutos	Refrigerio

En cada actividad debe consignarse una lista de asistencia de las personas presentes y tomar fotografías generales del evento. El Fiscal General, la Fiscala Subrogante, el Fiscal Adjunto III, los Fiscales Adjuntos II y Fiscales Adjuntos de la Fiscalía General participarán de los actos de rendición de cuentas según las posibilidades de sus agendas.

5. Participación ciudadana:

Las personas participantes contarán con un espacio destinado a la formulación de consultas, observaciones y aclaraciones al personal fiscal encargado de presentar la rendición de cuentas, con el fin de promover la transparencia y el diálogo abierto. Con este ejercicio también se busca crear un vínculo que permita una retroalimentación tanto para la ciudadanía como para el personal del Ministerio Público.

6. Calendario de rendiciones de cuentas del periodo 2025:

Las rendiciones de cuentas del modelo de columnas de fiscalías especializadas y oficinas que forman parte de la estructura del Ministerio Público seguirán el siguiente cronograma de fechas:

Fiscalía / Oficina	Fecha	Sede
Oficina de Defensa Civil de las Víctimas.	Viernes 29 de mayo 8:30 a.m.	Salón Memorial del Ministerio Público, Unidad de Capacitación y Supervisión.
Unidad de Capacitación y Supervisión	Viernes 26 de junio 1:00 p.m.	Salón Memorial del Ministerio Público, Unidad de Capacitación y Supervisión.
Columna de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas	Viernes 21 de agosto 8:30 a.m.	Salón Multiuso, Corte Suprema de Justicia.
Columna de Crimen Organizado: *Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada *Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos *Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas Migrantes *Fiscalía Adjunta Especializada en Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial.	Jueves 29 de octubre 1:30 p.m.	Auditorio Miguel Blanco Quirós, edificio del OIJ.
Columna de Probidad, Transparencia y Anticorrupción *Fiscalías de Probidad: San José, Pérez Zeledón, Pococí, Corredores, Puntarenas, Santa Cruz, Liberia, Heredia, Cartago, San Carlos, Alajuela y Quepos. *Fiscalía Adjunta de Fraudes. *Fiscalía de Delitos Económicos, Tributarios, Aduaneros y Propiedad Intelectual *Fiscalía contra la Ciberdelincuencia. *Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental	Jueves 12 de noviembre 8:30 a.m.	Salón Multiuso, Corte Suprema de Justicia

Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.

**Viernes 27 de
noviembre
8:30 a.m.**

Salón Multiuso, Corte Suprema de Justicia.

Las rendiciones de cuentas de las columnas de fiscalías territoriales seguirán el siguiente cronograma de fechas:

Cronograma de rendición de cuentas

Fiscalía / Oficina	Fecha	Sede
San José *Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de S.J. (Unidad de Trámite Rápido) *Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de S.J. *Fiscalía Adjunta III Circuito Judicial de San José (Desamparados, Hatillo, Puriscal)	Jueves 9 de abril 9:00 a.m.	Salón Memorial del Ministerio Público, Unidad de Capacitación y Supervisión.
San Carlos *Fiscalías Adjuntas del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos, La Fortuna, Los Chiles, Upala y Guatuso)	Jueves 23 de abril 1:30 p.m.	Sede por definir
Puntarenas Fiscalía Adjunta de Puntarenas (Puntarenas, Cóbano, Quepos y Garabito)	Jueves 21 de mayo 9:00 a.m.	Sala Magna Edificio de Tribunales
* Fiscalía Adjunta III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón y Grecia)	Jueves 21 de mayo 2:00 p.m.	Sede por definir
*Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)	Jueves 18 de junio 10:00 a.m.	Sede por definir
*Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores, Golfito, Puerto Jiménez y Coto Brus)	Viernes 19 de junio 9:00 a.m.	Sede por definir
Limón *Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Limón (Limón, Batán Bribri)	Jueves 16 de julio 1:30 p.m.	Casa de La Cultura

*Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de Limón (Guácimo, Siquirres)		
Guanacaste *Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia y Cañas) *Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz y Nicoya)	Jueves 6 de agosto 1:30 p.m.	Sede Universidad de Costa Rica
Heredia *Fiscalía Adjunta de Heredia *Fiscalía San Joaquín de Flores *Fiscalía de Sarapiquí	Jueves 3 de setiembre 1:30 p.m.	Universidad Fidélitas
Alajuela *Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Alajuela (Alajuela y Atenas)	Jueves 17 de setiembre 1:30 p.m.	Universidad Técnica Nacional (UTN)
Cartago: *Fiscalía Adjunta de Cartago (La Unión, Turrialba y Tarrazú)	Jueves 1 de octubre 1:30 p.m.	Auditorio Universidad Florencio del Castillo

Durante el año 2025, las Fiscalías Adjuntas de Puntarenas, Heredia y del II Circuito Judicial de Guanacaste, realizaron encuentros comunitarios con la participación de organizaciones de la sociedad civil. En cada actividad, personal del Ministerio Público explicó sus funciones y roles, mientras que la comunidad expresó sus principales necesidades, preocupaciones y solicitudes.

En el presente periodo, las oficinas mencionadas detallarán las acciones que se implementaron como resultado de estos acercamientos, así como los mecanismos de devolución a la ciudadanía, mediante la divulgación de los resultados del trabajo desarrollado a partir de los insumos recopilados durante los encuentros.

Dado el interés y valiosa retroalimentación generada, para el año 2026 se incorporarán tres oficinas a este modelo de encuentros comunitarios, con el objetivo de fortalecer la relación con la ciudadanía y mejorar la calidad del servicio público.

7. Modelo de trabajo de los encuentros comunitarios

a. Disposiciones generales:

Se implementarán encuentros con la sociedad civil, con el propósito de dar un enfoque comunitario a la labor de las fiscalías, de manera tal que, el Ministerio Público pueda dar a conocer los valores institucionales, obtener un aporte de la comunidad que permita mejorar el servicio que presta el Ministerio Público, permeando las acciones institucionales y generar corresponsabilidad en la identificación de los fenómenos criminales, problemáticas y condiciones de resolución, de modo que la población se pueda vincular con los servicios que se brindan y plantear posibles soluciones en asocio con la institución. Con lo anterior, se pretende agregar valor público a la función de los fiscales y las fiscalas, promoviendo la participación ciudadana y fortaleciendo la credibilidad de la sociedad civil en el trabajo e integridad del Ministerio Público.

De los encuentros comunitarios se pretende recabar información de manera directa de la sociedad civil, relativa a:

1. La problemática criminal actual de las zonas visitadas.
2. Recomendaciones para el mejoramiento servicio público brindado por el Ministerio Público.
3. Posibles aportes para la solución de las problemáticas por parte de la ciudadanía.
4. Identificación de organizaciones comunales o redes institucionales que puedan servir de apoyo para la prevención delictiva.
5. Identificación de preocupaciones comunitarias y necesidades específicas en términos de seguridad y justicia.
6. Identificación de riesgos para víctimas y testigos producto de procesos penales.
7. Mapeo de zonas peligrosas o recurrentes que deban ser abordadas de manera estratégica.
8. Conocer acerca de la percepción de justicia mediante el sondeo de opiniones sobre el desempeño de las fiscalías.
9. Educación y difusión sobre los derechos de las víctimas y testigos, así como los procedimientos legales para el efectivo ejercicio de este.

10. Cada fiscalía podrá establecer los parámetros que considere pertinentes, según las necesidades y particularidades de cada zona, o bien, de una fiscalía específica.

b. Implementación de acciones:

Una vez con la información recibida de manera directa por parte de la ciudadanía a través de estos acercamientos, cada fiscalía gestionará lo correspondiente con el objetivo de adoptar las acciones para el mejoramiento del servicio público brindado. Esto con la finalidad de generar resultados visibles y específicos que evidencien el enfoque comunitario de las fiscalías.

c. Devolución:

Producto de estos encuentros comunales y la implementación de las acciones idóneas para el mejoramiento del servicio público, se dará una devolución a la ciudadanía, que consiste en dar a conocer los resultados del trabajo realizado en torno a los insumos obtenidos producto de los acercamientos comunales, lo cual se hará mediante las rendiciones de cuentas de las fiscalías que llevaron a cabo el encuentro previo con la sociedad civil en el siguiente periodo, es decir, para el año 2025.

Esta devolución a la comunidad representa un importante valor público en la función del Ministerio Público, por cuanto brinda una compensación en beneficio de la ciudadanía, promoviendo el bienestar general mediante un servicio público efectivo y de calidad. Lo cual tiene implicaciones de gran relevancia como la transparencia, la legitimidad y la confianza en la labor fiscal. Así como la eficiencia y efectividad, que involucra la capacidad de generar resultados y respuestas visibles y contundentes.

d. Evaluación:

Esta fase final es trascendental, porque da lugar a un ejercicio de auto evaluación y examen acerca de la forma como se llevaron a cabo cada una de las fases de esta metodología de trabajo, de manera tal que permita perfeccionar el modelo de trabajo para un nuevo periodo y con ello, lograr avanzar en el proyecto institucional de un Ministerio Público con enfoque comunitario, el cual busca agregar un valor público relevante a las rendiciones de cuentas.

De los encuentros comunitarios que se realicen en el periodo 2026, las fiscalías a cargo deberán cumplir con los indicado en los puntos b, c y d. Durante el acto de rendición de cuentas correspondiente a ese periodo, corresponde a cada oficina indicar las acciones y resultados obtenidos del análisis de las encuestas practicadas a las personas participantes.

Cronograma de encuentros comunitarios periodo 2026

Fiscalía / Oficina	Fecha	Sede
Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Limón	Martes 24 de marzo	Pococí
Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Guanacaste	Martes 12 de mayo	Liberia
Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)	Martes 14 de julio	San Carlos

8. Modalidades para rendir cuentas.

Para este año, se podrá realizar las rendiciones de cuentas en dos modalidades: la primera, mediante las mesas de diálogo conforme a la metodología que se ha venido implementando en los años anteriores; y la segunda, a través de encuentros comunitarios, en apego a lo establecido en el presente instructivo. Ambas modalidades permitirán propiciar espacios de participación, intercambio y transparencia con la ciudadanía.

Estas disposiciones son de carácter obligatorio y rigen a partir de su comunicación al personal del Ministerio Público.

Carlo Israel Díaz Sánchez
Fiscal General de la República